

Fecha: 22-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de resolución exenta número 2, de 2026.- Modifica resolución N° 1.184 exenta de 2017, que aprobó el Plan de manejo de recursos bentónicos de la bahía de Ancud, Región de Los Lagos

Pág.: 19  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.356 | Jueves 22 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2754438

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.184 EXENTA DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE APROBÓ EL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 1.184 de 2017, y sus modificaciones, de esta Subsecretaría, que aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, en el sentido que a continuación se indica:

- i. Reemplazar en el numeral 2.- las coordenadas geográficas allí señaladas por las indicadas en la resolución extractada.
- ii. Incorporar en el numeral 3.- el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Además, en virtud de lo establecido en el inciso 3º letra h) del artículo 9º bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se podrán establecer zonas de resguardo temporales, cuyo propósito principal será la recuperación de las poblaciones y stock naturales, mediante:

- a) Restricción de la actividad pesquera extractiva sobre recursos bentónicos de acuerdo con los fines establecidos, donde se podrá realizar la investigación, monitoreo y acciones de manejo debidamente justificadas; y
- b) Estudios bio-ecológicos del tipo estimaciones de abundancia, de reclutamiento, reproductivos, de parásitos, de contaminación, de estructuras poblacionales, entre otros.”.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 5 de enero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754438

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl